

LA OPINION DE LA PROVINCIA

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Este periódico se publica todos los días excepto los lunes. Los domingos y festivos medio número. En caso necesario se publicará suplemento. Ed. Tarragona 175 pesetas al mes, y 5 el trimestre. En los demás puntos 6 pesetas trimestre.— Ultramar 10 pesetas. — Extranjero 16 pesetas. Remitidos y anuncios á precios convencionales. No se devuelven los originales.

DIARIO POLITICO DE AVISOS Y NOTICIAS

TELÉFONO NÚM. 13

REDACCIÓN

Calle del Conde de Rins, (antes Hospital), 28, el trenuelo esquina á la Rambla de San Juan.

ADMINISTRACIÓN

En el mismo piso que ocupa la Redacción. Para suscripciones y anuncios dirigirse al Administrador.

PAGO ADELANTADO

Año XXIX

TARRAGONA: Jueves 27 de Agosto de 1903

Núm. 200

Anuncios recomendables

¿PADECÍS DEL ESTÓMAGO?

probad la
INGLUVINA GIOL
Depositarlos los Dres. CUCHÍ y M. RAMBELL.

VIDA RELIGIOSA

Santos de hoy.— Stos. Rufo ob. y Cipriano mrs., José de Calasanz fr., y sta. Margarita vda.

Santos de mañana.— Stos. Pelayo m. y Agustín ob., dr. y fr.

ORACION DE CUARENTA HORAS

SANTA CLARA.— Continúa en esta iglesia dicha función, estando expuesto Su Divina Magestad por la mañana de siete á diez, celebrándose las misas de exposición y reserva, y por la tarde de cinco menos cuarto á siete y media, rezándose á las seis y media el Rosario, cantándose en seguida el Trisagio.

CORTE DE MARIA

Hoy se hace la visita á Ntra. Sra. de Montserrat en la Catedral.

CULTOS DE HOY

CATEDRAL.— A las seis y cuarto de la tarde habrá los ejercicios de la Minerva en la capilla del Smo. Sacramento con exposición menor.

SAN MAGIN.— A las seis de la mañana se rezará el Santo Rosario, luego habrá misa leyéndose los misterios figurados en la misma; continuarán los ejercicios de la Novena y á las siete volverá á celebrarse otra misa. Por la tarde, á las seis, se rezará el Santo Rosario, luego los ejercicios de la Novena, terminando con el canto de los gozos.

La memoria del Sr. Villaverde.

EL PROBLEMA DE LOS CAMBIOS

Experiencia y ejemplo de otras Haciendas en el remedio de la crisis de los cambios extranjeros.

c)—Reforma monetaria del Japon

Cuando el Imperio japonés se abrió en 1868 á la civilización de Occidente reinaba el desorden en su sistema monetario, fundado á fines del siglo XVI y principios del XVII por los Tokugawa sobre la triple base de los metales amarillo, blanco y rojo. No sólo contribuyeron á perturbarlo alteraciones del peso y la ley de la moneda propia, análogas á las usadas en Europa, sino la invasión de monedas extranjeras y las emisiones de papel moneda hechas por los Daimios en sus respectivos feudos ó gobiernos. En 1854 el número de tipos de monedas de oro y plata circulantes no era menor de 66, con ley, peso, forma y dimensiones diversas. En la misma época (1854-1859), al concertarse los tratados de comercio, la relación oficial entre los dos metales era de 1 á 8, es decir, acerca de la mitad de la admitida en Europa; el oro emigraba ó había emigrado cuando el Gobierno imperial sucedió al del Shogunato.

El nuevo régimen adoptó como patrón monetario la plata. La unidad del sistema de 1869, el yen, pesaba 416 gramos troy de ese metal y su ley era de 900 milésimas. Las piezas de oro de diez yen, con igual ley y 248 gramos de peso, eran monedas subsidiarias que no podían imponerse al acreedor en pagos de más de 100 yen; la relación legal entre los dos metales fué de 1 á 16'77. Pronto el patrón oro sucedió al de plata, merced á los consejos de Mr. Ito Hirobumi, después marqués de Ito, que, viajando por los Estados Unidos, concibió el proyecto de la reforma con modificación de la talla de las piezas de 10 yen para igualarlas á las

americanas de 10 dollars. Conforme á ese dictamen, la ley de 10 de Mayo de 1871 transformó el régimen monetario del Japon, haciendo patrón del valor el yen de oro de 25,72 gramos troy y 900 milésimas de ley, que contenía, portanto, 23,15 gramos, ó sea gramoy medio de fino, unidad monetaria efectiva, pues se acuñaron piezas de 1, 2, 5 y 10 yen. El yen se dividía en 100 sen, y el sen en 10 rin. Las monedas de plata de 50, 20, 10 y 5 sen no tenían curso legal ó fuerza liberatoria sino hasta el límite de 10 yen en cada pago. Las de cobre de 1 sen, medio sen y un rin sólo tenían curso legal hasta un yen.

Pero el patrón de oro apenas subsistió en la realidad. Aquellos Gobiernos orientales, como tantos otros de Occidente, acudieron al fácil recurso del papel moneda, y el nuevo oro desapareció de la circulación, siguiendo á su exodo el de la plata. Las transacciones con los extranjeros se llegaron á hacer sólo en duros mejicanos.

Ante semejante fracaso de monometalismo oro, el ministro de Hacienda, Mr. Okuma Shigenobu, propuso en 1878 el régimen del doble patrón monetario, que se estableció por la orden Imperial de 11 de Mayo de aquel año, atribuyendo al yen de plata, juntamente con el de oro, fuerza liberatoria ilimitada.

Pero bajo esos diferentes sistemas legales la circulación real no era sino de papel. El imperio inauguró su dominación emitiendo billetes de Estado, aunque limitase su duración á trece años, y en 1871 al suprimir definitivamente el régimen feudal, hubo de tomar á su cargo las numerosas emisiones realizadas por los Daimios, de cuya unificación, despues de fracasar el intento de convertirlas en obligaciones con interés, resultó una circulación fiduciaria inconvertible de 68.400.000 yen.

En 1876 el Gobierno autorizó á los Bancos nacionales que acababan de fundarse para no reembolsar sus billetes sino en otros de Estado, con lo cual el papel moneda circulante pasó en 1880 de 170 millones de yen, 136 procedentes del Estado y 34 de los Bancos de emisión. La depreciación llegó á ser considerable; el yen de plata valía un yen y 54 sen de papel.

Se elevaron entonces los impuestos y se ordenó la Hacienda pública, lográndose en cuatro años reducir la circulación á 125 millones de yen, dentro de los cuales representaban 93 millones los billetes de Estado. En 10 de Octubre de 1882 se constituyó el Banco único de emisión, y por una orden Imperial de 26 de Mayo de 1884 se dictaron reglas acerca de sus emisiones, disponiendo que los billetes fuesen convertibles en monedas de plata y tuvieran curso legal. Otra orden de Junio de 1885 dispuso el restablecimiento de los pagos en especies metálicas desde 1.º de Enero de 1886. A pesar de la ley monetaria de 1878, el Japon se encontró sometido al régimen del patrón argentino, y, por tanto, á las consecuencias de la baja incesante del valor de la plata, recrudesciéndose con daño general la crisis de los cambios.

Instituida años despues una información, su resultado fué favorable

al patrón de oro, cuyo establecimiento facilitó la indemnización pagada por la China en virtud del tratado de paz de Shimonosaki, que se firmó el 17 de Abril de 1895. Aprovechando aquella considerable reserva de oro, el Gobierno presentó á las Cámaras, y obtuvo de ellas, la reforma monetaria contenida en la ley de 26 de Marzo de 1897.

Con arreglo á sus preceptos, un peso de dos feunns (574 granos ó 750 miligramos de oro fino) constituye la unidad monetaria, que lleva el nombre de yen.

Las monedas de oro de 20, 10 y cinco yen tienen únicamente poder liberatorio ilimitado; las de plata de 50, 20 y 10 sen sólo pueden imponerse en los pagos hasta 10 yen; las de níquel de cinco sen y las de bronce de un sen y cinco rin no son de admisión obligatoria, sino hasta el límite de un yen. La moneda se ajusta al sistema decimal; la centésima parte de un yen lleva el nombre de sen, y la décima parte de un sen el de rin. La ley reconoce y declara el derecho de todo particular á presentar barras de oro y obtener del Estado su transformación en moneda.

El autor de la reforma, conde Matsukata, con la mira, según declaró ante la Cámara de los representantes, de perturbar lo menos posible los precios, las relaciones entre deudores y acreedores, el gravamen de los impuestos y todo género de relaciones económicas, se propuso que la nueva unidad fuese un yen de oro, equivalente en valor al yen de plata, su antecesor en la circulación, y buscó la equivalencia en las cotizaciones cercanas con algún margen de fracción de las futuras, partiendo de la relación, entonces real, de 1 á 32 entre el oro y la plata, con lo cual el nuevo yen de oro era exactamente la mitad del antiguo. Le formaban, en efecto, con arreglo á la legislación monetaria de 1871, un gramo y 50 centésimas de fino, equivaliendo á 5 francos á 16 céntimos, mientras ahora se compone de 75 centésimas de gramo, y vale, á la par teórica de las especies, 2 francos y 58 céntimos.

Su precio, según el cambio internacional, en el mercado de París, es actualmente (14 de Mayo de 1903) de 2 francos 61 céntimos, y era de 2'58 el día 23 de Abril último.

El conde de Matsukata pudo decir, como los autores de las reformas monetarias de Austria-Hungría y Rusia, y con análogo fundamento á causa del larguísimo período que el papel moneda y la consiguiente depreciación del instrumento de los cambios contaban de existencia, que la desvaloración del yen de oro era de antiguo un hecho real en el mercado, limitándose su reforma á reconocerlo y declararlo oficialmente en las leyes.

Otros Estados, los pertenecientes á la unión latina, cuyo régimen adoptó España en 1868, nos han dado el ejemplo de combatir y dominar la depreciación exterior de la moneda nacional, sin necesidad de alteración alguna de sus bases legales y manteniendo ó restaurando la integridad de su valor en todos los mercados. Examinemos en sus casos respectivos, de mayor

enseñanza y más útil aplicación, este procedimiento, totalmente diversos del que acabo de exponer.

LOS TRATADOS DE COMERCIO

Situación convencional de España

Una corriente de opinión, cuya importancia se acrecienta de día en día, excita al Gobierno á poner remedio al nivel que se nota entre las importaciones y las exportaciones, procurando el desarrollo de éstas mediante la celebración de tratados de comercio.

Aunque acaso haya alguna exageración en las esperanzas que se cifran en esos pactos, porque, como ha dicho recientemente Luzzatti en *La Stampa*, de Turin, los tratados de comercio no resuelven todas las dificultades comerciales de un país, es indudable que, siendo esa clase de convenios la que regula las relaciones comerciales entre las Naciones, y no pudiendo desconocerse que facilitan la acción de los comerciantes y constituyen importante ayuda para la industria y estímulo para el trabajo nacional, conviene atender esas excitaciones, como se propone hacerlo el Gobierno, negociando con los Gabinetes de los principales países consumidores á fin de obtener la mayor suma de ventajas para la producción nacional.

Pero antes de entrar en el fondo de este asunto, y antes, por tanto, de analizar con quién nos conviene negociar en primer término, qué concesiones podemos hacer y qué facilidades hemos de reclamar, es preciso darse cuenta de la situación convencional de España, situación verdaderamente anormal, porque hace diez y siete años vivimos, en lo relativo á nuestras relaciones comerciales, en un estado de interinidad que no es muy favorable por su propia naturaleza para el desarrollo del comercio exterior.

En efecto: en 1886 nos encontramos con que había finalizado el tratado de comercio con Bélgica, que desde 23 de Julio de 1884 continuaba en vigor, por el consentimiento tácito de las partes contratantes; que estaba denunciado el convenio con Turquía, y que expiraban en el siguiente año, 1887, los celebrados con Alemania, Austria-Hungría, Italia, Portugal, Rusia, Suecia y Noruega y Suiza. El comercio con estas Naciones representaba cerca de dos terceras partes del total de nuestro tráfico exterior, por lo cual el hecho de no renovar esos tratados equivalía á cerrarnos importantes mercados, infringiendo gravísimo perjuicio á la producción española y á la riqueza nacional.

Urgía poner remedio á esto y dar á nuestras relaciones mercantiles una base segura y estable; pero el Gobierno se limitó á aplazar la cuestión. Alegando que no eran aquellos momentos oportunos para entablar negociaciones de esa especie, que difícilmente podrían terminarse éstas antes de 1887, y que expirando cinco años despues (el 1.º de Febrero de 1892) el tratado con Francia, podía no convenir contraer compromisos que fcaso dificultasen en su día el llegar á un acuerdo con el Gabinete de París, se concretó á pactar con Inglaterra, con quien no estábamos convenidos, el trato de *Nación más favorecida*, y á pedir á las Cortes autorización para ratificar este convenio y para prorrogar hasta 1.º de Febrero de 1892 los tratados que ya habían concluido y los que expiraban en 1887.

Poderosas razones tenía el Gobierno español para obrar de esta suerte. De un lado el movimiento económico iniciado en el Parlamento por el Sr. Gamazo y fuera del Parlamento por la Liga Agraria, movimiento favorable á conceder una mayor protección fis-

cal á los productos del suelo y de la industria españoles; contrariaba las ideas dominantes en el Gabinete, pero era ya bastante poderoso para que no pudiera prescindirse de él en absoluto. Con qué criterio se iba á negociar? Con el oportunista ó proteccionista de los unos ó con el librecambista de los otros? El aplazamiento se imponía; pero el aplazamiento estaba, además, justificado por otra consideración muy poderosa: la alegada por el Gobierno respecto al tratado con Francia.

La Nación francesa absorbía entonces más de la tercera parte del tráfico internacional de España y casi por completo la exportación de vinos; de suerte que el tratado hispano-francés era, en realidad, el que presidía las relaciones mercantiles de nuestra Patria, y todo el sistema de éstas tenía que fundarse en aquél. Si se celebraban nuevos tratados con las otras Naciones, podían ser éstos un obstáculo el día que tuviésemos que negociar con Francia, y concertar pactos sólo hasta el 1.º de Febrero de 1892 era difícil.

De aquí que, fundándose en esto, pero teniendo también muy en cuenta las consideraciones de política interior que quedan apuntadas, el Gobierno se decidió á prorrogar los tratados existentes, para lo que fué autorizado por la ley de 2 de Agosto de 1886, y, en efecto, pactó prórrogas con Alemania en 28 de Agosto de 1886, con Suecia y Noruega en 18 de Enero de 1887, con Suiza en 27 de Junio de 1887, con Bélgica en 23 de Junio del mismo año, con Austria-Hungría el 27 de Diciembre; tres con Italia, en 30 de Junio y 29 de Diciembre de 1887 y 26 de Febrero de 1888, en cuyo día se firmó un tratado que debía espirar el 1.º de Febrero de 1892.

También se celebraron tratados de comercio con los Países Bajos (8 de Junio de 1887) y Rusia (2 de Julio de igual año), siendo de notar que en éstos no se fijó la fecha en que espiraba el tratado con Francia, sino la de 30 de Junio de 1892 para su caducidad.

Solucionóse así el problema; pero en la solución, como se advierte, era interina, por lo cual necesariamente tenía que reproducirse aquél en 1892, á no menos de que Francia consintiese en la prórroga del tratado que á ella nos unía.

Decir como se planteó y cómo hubo de resolverse en la fecha tantas veces citada, exige espacio de que hoy no podemos disponer.

Ecos de la Historia

El Dios de otro tiempo

Hojear las páginas de la Historia y meditarlas, es tarea provechosa, es luz, es guía, es bien. La humanidad vive, marcha, no se detiene; los pueblos y las instituciones sufren cambios y vicisitudes; pero entre lo contingente, lo variable y efímero, destaca con imponente majestad lo fijo é inmutable, permanente siempre como faro encendido, luz y guía del individuo y de los pueblos, la Providencia, ley de la Historia, no el fatalismo.

Lo presente, lo pasado y lo venidero forman el piélago, en que se revuelve la humanidad, y la historia anota sus hechos y siempre será gran verdad la especie de Leibnitz: *Lo presente, producto de lo pasado y engendro á su vez de lo futuro.*

El Pontificado tiene su Historia relacionada en trascendentes acontecimientos con las diversas nacionalidades y entidades políticas del mundo civilizado. Divino Magisterio de infalible verdad que no se extingue, manantial perenne de divinas consolaciones en los días aciagos de perturbación y de amargura de los pueblos! Leamos la Historia, meditemos y

aprendamos cómo el Dios de otro tiempo mira á su Pontífice en la tierra y proteje su Iglesia.

Napoleón y Pío VII

Napoleón estaba en el apogeo de su poder, y nada resistía á sus victoriosos ejércitos.

Pío VII, destronado y despojado de todo, yacía prisionero en Fontaineblau. Agobiado por la edad y los disgustos, sufría dura cautividad con la abnegación de un santo y la resignación de un mártir. Oraba una noche, cuando el Emperador entró de improviso en su aposento.

—Dispensadme, Santísimo Padre— si os distraigo de vuestras augustas meditaciones, pero el tiempo urge. Es indispensable la paz entre el Emperador y el Papa. Suponiendo que habéis meditado bastante mi proposición de ayer, espero me digáis si corresponde á vuestro interés.

—A mi interés personal, podrá ser, pero á los deberes de Papa, eso no.

Napoleón quería que el Sumo Pontífice aceptase una renta anual de dos millones, renunciando para siempre el patrimonio de San Pedro (los Estados Pontificios).

El invicto Papa añadió:

—Antes moriré que cargar mi conciencia con este crimen, con tal infamia.

Recordóle entonces el Emperador todo cuanto había hecho en Francia á favor de la Religión y le rogó que no fuese ingrato y que aceptase sus condiciones. El Padre Santo se mostró inquebrantable.

Cansado de ver tanto valor y tal fortaleza de espíritu en un débil anciano, y furioso por hallar quien se le resistiese, Napoleón exclamó:

—Basta ya, señor Papa; desechais mi amistad y pronto experimentaréis las consecuencias y sabréis de lo que soy capaz.

—Señor,—respondió el anciano— depositó vuestras venganzas á los pies del Crucificado y dejó á Dios el cuidado de vengar mi causa, que es la suya.

—¡Vanias quimeras!—replicó el emperador con tono despreciativo.—Ese Dios cuya causa defendéis, es una monstruosa superchería, una ilusión.

—Callad, señor—interrumpió el Papa mirando al cielo.—Vive aún el Dios del otro tiempo.

—¿De veras? ¿Y qué esperais de esa vieja divinidad?

—Que sostendrá la Iglesia y la defenderá hasta la consumación de los siglos.

Transportado de cólera, Napoleón dijo:

—¡Magníficas promesas! Lo veremos. Entre tanto sabed que no estoy satisfecho del Papa, ni de la Iglesia, ni de vuestro Dios. Quizá fundaré, por mi autoridad privada, una religión del Estado que tenga por jefe, no al Papa, sino al Emperador.

—Exagerais vuestro poder, señor.

—Todo lo puedo en Europa—exclamó el vencedor de tantos pueblos.—Lo único que no puedo doblegar es la terquedad de un anciano que se llama Vicario de Dios. Pues bien, que muera en duro cautiverio.

—Tened cuidado, príncipe, tened cuidado!—exclamó indignado el augusto prisionero.—Todos los perseguidores de la Iglesia han sido destruidos, y la Iglesia permanece incólume. Pese á la Iglesia, estoy preso y vivo aún, á pesar de todos mis males, para ver cómo os aniquilará la mano de Dios. Vuestra medida está colmada y sufriréis la misma suerte de todos los perseguidores de la Iglesia.

Nunca había oído Napoleón palabras semejantes. Encendido de coraje, salió del salón diciendo:

—¡Fiad en que vuestro Dios os libre del César! Señor Papa, sufriréis todo el peso de mi indignación.

Dos años después paseábase el Emperador, pensativo, por la playa del islote de Santa Elena donde estaba prisionero, acompañado del general Bertrand y del conde José Rhetel, que refiere este episodio, contemplando la inmensidad del Océano, cuyas olas venían á morir á sus pies.

—¡José!—dijo Napoleón.—¿No estabas tú en Fontainebleau cuando Pío VII predijo mi destino?

—Sí, señor; jamás se borrará de mi memoria.

—¿Y recordais también las palabras del Papa?

—Oidlas, señor: "Vive aún el Dios

de otro tiempo y destruirá á los perseguidores de la Iglesia." Y el Papa añadió que Dios inutilizaría á V. M. si no cesaba de oprimir á la Iglesia.

—Así es, mi querido amigo: Dios aun vive para castigar á los que oprimen á su vicario en la tierra. ¡Ojalá—añadió con tristeza—pudiese decir á los que gobiernan naciones: «Respetad al Papa para que no os aplaste la mano omnipotente de Dios, que protege la Cátedra de San Pedro!»

Pasados algunos años el citado conde, ya muy anciano, refería esta historia á Napoleón III y le suplicaba que no retirase sus tropas de Roma, dejando á Pío IX á merced de sus enemigos, para que no experimentase idéntico fin que su tío. Napoleón III despreció este aviso amistoso y retiró sus tropas. Sabido es el desastre de Sedán, en que Napoleón, prisionero de Guillermo de Prusia, rindió su espada, perdió su trono y fué á morir solitario, lejos de Francia, no sin repetir antes al conde las mismas palabras de su tío:

—Mi destino es una prueba evidente de la protección de Dios sobre su Vicario.

Así también ahora el "Dios de otro tiempo", el Dios de siempre, continúa protegiendo á su Iglesia y confundiendo á sus perseguidores. Dios vela por el Pontificado. Dios romperá cual frágil caña el cetro que la oprime, y el Papa recobrará su libertad é independencia para regir los pueblos cuando suene la hora que ha marcado su providencia.

FRANCISCO SANCHIS ORDINES.

SUETOS

Llamamos la atención del público respecto al cambio de imprenta de nuestro periódico. Las esquelas de defunción continúan recibiendo en esta administración, Conde de Rius, 28, entre-suelo, hasta la una de la madrugada, y pasada dicha hora, en la Tipografía Tarraconense, Méndez Núñez, núm. 5, bajos.

Por no reunirse suficiente número de señores concejales, ayer dejó de celebrarse sesión de primera convocatoria nuestro Ayuntamiento, para la cual se había fijado la siguiente orden del día.

- 1.º Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.
- 2.º Registro de los Boletines oficiales.
- 3.º Expediente de excepción sobrevenida instado por el padre del mozo Juan Cordovilla, núm. 57 del sorteo del año actual.
- 4.º Instancia de D. Tomás Bertrán solicitando permiso para pintar los bajos de la casa núm. 62 de la Rambla de San Juan.
- 5.º Otra de D. Javier Martorell pidiendo se le autorice el revoque de los bajos de la casa núm. 2 de la plaza de la Pescadería vieja.

Ayer tarde, en la calle de la Unión fué despedido del caballo que montaba, un asistente de un oficial del cuerpo de Carabineros, sufriendo varias contusiones, que le fueron curadas de primera intención en la farmacia del Sr. Esbert.

Muchas fueron las visitas que recibió ayer nuestra primera autoridad civil, entre las cuales recordamos las de los diputados á Cortes Sres. Ayuso y Alegret y el director de esta Estación Sanitaria D. Pedro Aguilera.

A las nueve y media de la noche del próximo sábado en el Ateneo Tarraconense de la clase obrera se celebrará una reunión para proceder á la constitución de la Junta organizadora de la suscripción para el monumento que se erigirá en Barcelona á la memoria del eminente vate catalán Mosen Jacinto Verdager.

A dicha reunión quedan invitados por el presente todos los directores de la prensa local y los presidentes de todas las sociedades religiosas, políticas, recreativas y benéficas.

De regreso del balneario de Cardó, se ha encargado del Juzgado de primera instancia de este partido don Carlos de la Quintana, habiendo cesado con dicho motivo D. Fernando

Vendrell, quien se ha encargado nuevamente del Juzgado municipal.

En el Palacio episcopal de Lerida anteayer se unieron en indisoluble lazo el abogado de aquella ciudad don Ramón Aige y la distinguida señorita D.ª Emilia Corbella Alvarez, hija del Registrador de la Propiedad de aquel partido y paisano nuestro, D. Luis Corbella Boada.

Desémosles una interminable luna de miel.

Copiamos de *El Noticiero* de Alicante:

«La Junta de Obras del puerto, ha designado á D. Ramón Montagud, para sustituir durante su ausencia, al Sr. Nicolau, que ha sido nombrado vocal de la comisión central de trabajos hidráulicos.

Ha sido destinado al cuadro orgánico de la escala de reserva de la zona de Tarragona, el capitán don Federico Ruiz Castillo.

Parece que ha sido contratado para torear en nuestro circo taurino el día de Santa Tecla, el novillero dertosenense Francisco Duart (a) *Chirrita*.

Dice un colega, que en las oficinas de la Junta de Obras del Puerto se está ultimando el proyecto de un malecón en las orillas del Francolí.

Solucionado satisfactoriamente el conflicto que hace algún tiempo se inició entre los obreros peones, conductores de carros y sus patronos, y admitidas las tarifas presentadas por aquellos, ayer púsose en evidencia la fraternidad que reina en la citada clase al celebrar aquel acuerdo, obreros y patronos, con un modesto refresco.

Al hacer un pequeño desmonte para facilitar la entrada á la Vaquería Suiza, establecida en la calle de Lauria, se ha encontrado una lápida romana que tiene gran interés para la historia de Tarragona. Noticioso del hallazgo el jefe del Museo arqueológico, sacó un calco de la inscripción y lo remitió á la Academia de la Historia. Según nos informa el Sr. Arco, aunque en definitiva no puede dar una completa interpretación, puede asegurarse que se trata de una lápida inédita, en la que consta la confirmación de haber existido un templo al Genio Tutelar de Tarragona en la época romana.

Es una ara de piedra del país, con sencillito cornisamento, de unos 55 centímetros de altura por 35 de ancho, letras del siglo segundo ó principios del tercero, con hojas y signos especiales de puntuación. Dice el epígrafe:
BABA L NVMISI
STICI TVTELAE V S L M
QVOD AEDIFICIVM DVA
RVM OFFICINARVM
SALVOS RECTE PEREGIT
ET AEDEM.

Baba L. Numisio Stico al Genio Tutelar (de Tarragona) pagó su buena voluntad el merecido voto (V S L M, *volum solvit libens merito*), terminando las obras del templo de aquella divinidad y las dos dependencias del edificio.

Este nombre de Baba L. Numisio Stico suena por primera vez ahora en la epigrafía tarraconense. Hubo un Baba que se hizo célebre por su fatuidad en tiempo de Séneca; y aunque no es de suponer que sea el mismo de nuestra lápida, acreditada que este nombre existió en la época romana. El Cognomen Stico es de origen griego: Sticus ó Stichus, significa el señalado ó marcado. Plauto dió este nombre al siervo protagonista de una de sus comedias.

La inscripción es importantísima porque determina la época aproximada en que terminaron las obras del templo al Genio Tutelar, cuya época ya queda dicho que debió ser á fines del siglo segundo ó principios del tercero, según acredita la forma y tipo de las letras.

Esta lápida ha sido hallada sirviendo de sillar en un antiguo muro. Seguramente sería trasladado desde la calle del Gobernador González (donde consta que estuvo el templo al Genio Tutelar) para utilizarla como bloque en el citado muro.

Hasta aquí los datos que nos ha facilitado don Angel del Arco, datos muy eruditos y que evidencian los conocimientos arqueológicos del director de nuestro museo provincial, á cu-

yo establecimiento pasará la lápida por donación ó depósito de D. Trifón Bas, dueño de la Vaquería suiza, cuyo señor merece plácemes por su donativo.

Don Rafael Nuet, Pbro., Beneficiado de la iglesia parroquial de San Juan de Valls, ha recibido, bajo secreto de confesión, para entregarla á su legítimo dueño, la cantidad de mil pesetas.

En la partida de Viñols del término de Montblanch, han sido detenidos por la benemérita, dos vecinos de aquella villa á quienes sorprendieron cazando con hurón y perros.

—Ninguna persona se cura de una enfermedad mientras su sangre está cargada con materias impuras. Las Píldoras de Vida del Dr. Ross son los grandes purificadores de la sangre.

Curan la influenza, la bilis, estreñimiento, dolores de cabeza, calenturas y todos los desarreglos del estómago, hígado, los intestinos y la sangre, todo esto por un precio sumamente reducido.

Comunican de Montblanch, que en la estación del ferrocarril, anteayer le fueron robadas á Juan Miró Miró 152 pesetas en billetes y metálico que dejó envueltas en un pañuelo de bolsillo, encima de un tonel, para sacudirse el polvo del traje de trabajo.

Puesto el hecho en conocimiento de la Guardia Civil, fué detenido como presunto autor del hurto el vecino José Portas (a) Pigat y puesto á disposición de aquel Juzgado.

En Tortosa anteayer fueron detenidos dos carreteros de San Carlos de la Rápita que robaron del carro de uno de sus compañeros de oficio dos cajas conteniendo 29 kilogramos de pescado.

En Mataró se trata de constituir un orfeón completo con el que figurarán secciones de señoritas, hombres y niños. La idea ha sido acogida con entusiasmo en aquella ciudad.

Anteayer, en la iglesia de Nuestra Señora de la Merced en Barcelona, celebróse el enlace del eminente autor dramático catalán D. Ignacio Iglesias con la Srta. D. Emilia Ana Viñas.

El Excmo. Sr. Conde de Torre Cabrera, presidente de la "Unión Agraria Española" y de la Federación Bética, Extremeña y Canarias, ha enviado á la Comisión Comercial que prepara su viaje á Buenos Aires, una expresiva y entusiasta comunicación en la que se hacen inusitados elogios para los iniciadores del pensamiento y manifiesta su adhesión incondicional, delegando la embajada comercial.

Si se tiene en cuenta que la "Unión Agraria Española" constituye el conjunto de las cinco Federaciones agrarias, las cuales comprenden las 500 Asociaciones agrícolas que existen en España se comprenderán que la representación que su presidente delega en la embajada comercial equivale á la de toda la Agricultura española, cuyos unánimes poderes han de facilitar mucho á la comisión para recabar ventajas á favor de esta fuente de nuestra riqueza nacional.

Después de la valiosa adhesión de que hacemos mérito no cabe duda que la patriótica empresa acometida por la importante revista "Mercurio," enviando una embajada comercial para fomentar el intercambio con la República Argentina, es favorablemente acogida por todos los elementos que en sus diversas manifestaciones integran la riqueza española. Después de haber respondido la mayoría de las Cámaras de Comercio y las entidades industriales de más importancia, solo faltaba la Agricultura, y acabamos de ver la forma gallarda con que este elemento de riqueza nacional ha acudido al llamamiento.

Hallándose muy retrasadas las operaciones de la vendimia en la comarca de Perpiñan, el cónsul de España lo ha telegrafado al Gobernador civil de Barcelona á fin de que no vayan este año como los anteriores obreros catalanes en busca de ocupación.

Reina gran animación sobre los cultivadores de naranja y arroz de la provincia de Valencia con motivo del reciente tratado de comercio con Noruega.

Créese que el rendimiento de este nuevo mercado para la producción valenciana ascenderá á 1.800.000 pesetas anuales.

—Lo único y de positivos resultados para renacer el cabello y vigorizar toda barba débil es el vegetal Azgar, que Casals el peluquero tiene á su disposición.

Con ocasion del Conclave último, los Cardenales á él asistentes recibieron cómo recuerdo una medalla de plata que muestra en el anverso el escudo de armas del Cardenal Oreglia di Santo Stefano, Camarlengo, y en el reverso la Basílica y las llaves, insignias del Vaticano, con la leyenda: "Sede Vacante, 1903."

El ejemplar con que fué obsequiado el obispo de Barcelona, Cardenal Casafias, ha sido ofrecido por éste al Excmo. Cabildo de aquella Catedral, el cual ha dispuesto que sea colocado en sitio visible de la Sala Capitular á fin de que las personas que la visiten puedan igualmente ver el citado ejemplar, que tendrá en su día no escaso valor histórico, por cuanto acredita dos hechos bien poco comunes: 1.º que el Obispo de aquella diócesis sea Cardenal, lo cual es tan raro como que no se recuerdan en la historia del citado Episcopado más que tres Prelados Cardenales contando el actual, y 2.º que el Cardenal que es obispo de Barcelona haya debido hacer uso de su derecho de elector del Papa, lo cual es también poco frecuente y, por lo mismo, raro é interesante.

En el pueblo de Mairena (Sevilla) ha estado á punto de ser enterrada viva una pobre mujer que sufría un ataque de catalepsia.

Las personas que se quedaron á velar al supuesto cadáver notaron que movía las manos, y gracias á esto pudo evitarse que se la enterrara.

El ataque le duró dos días completos.

Segun comunica un telegrama de Nueva York, un médico del Hospital marítimo de aquella capital ha devuelto la vista á una alemana, ciega de nacimiento, por medio de la aplicación de los rayos X.

Según asegura *Le Gaulois* de París, el abogado Labori ha aconsejado á la familia Humbert que no entable recurso de casación, por temor á que recaiga después una condena más severa que la de un Jurado provinciano.

La Libre Parole dice que hoy por la mañana, será trasladada Teresa desde la Conserjería á la prisión de San Lázaro.

Los hombres serán también conducidos á la Santé.

En Burdeos ha descargado una formidable granizada arrasando todos los viñedos.

—Llamamos la atención de nuestros lectores, sobre el anuncio del recadero Andrés Cañellas, inserto en la cuarta página.

BOLETÍN OFICIAL

Edicto del Gobierno civil de la provincia anunciando que D. Rosendo Viladot en representación de D. Juan Lebra Escudero ha solicitado la concesión de 150 pertenencias mineras de hierro en término de Capsanes, con la denominación de «Adela».

—Otro publicando relaciones de peticionarios de minas que han dejado de presentar el papel de pagos al Estado necesario para el reintegro del título de propiedad de las minas que se expresan.

La Intervención de Hacienda anuncia la admisión de valores de la deuda para pago del cupón correspondiente.

La Tesorería de Hacienda hace saber que del 2 al 30 de Septiembre próximo se satisfarán á los Alcaldes y Secretarios de los Ayuntamientos de esta provincia el 1 por 10 de premio de formación de las matrículas de industrial correspondientes á los años 1900, 1901 y 1902.

—Las Comisiones liquidadoras del primer Batallón del Regimiento infantería de Borbon, la del tercer Regimiento de Zapadores minadores y la del 1.º y 2.º Batallón de Infantería de la Habana publican relaciones nominales de individuos que tienen ajustados sus alcances á fin de que puedan solicitar su abono.

ELIXIR ESTOMACAL

DE SAIZ DE CARLOS

Lo recetan los médicos de todas las naciones; es tónico digestivo y anti-gas-trálgico; CURA el 98 por 100 de los enfermos del ESTOMAGO E IN-

TESTINOS aunque sus dolencias sean de mas de 30 años de antigüedad y hayan fracasado todos los demás medicamentos. CURA el dolor de estómago, las acedias, aguas de boca, vómitos, la indigestión, las dispepsias, estreñimiento, diarreas y disenteria, dilatación del estómago, úlcera del estómago, neurastenia gástrica, hipercloridria, anemia y clorosis con dispepsia; las CURA porque aumenta

el apetito, auxilia la acción digestiva, el enfermo come más digiere mejor y hay mayor asimilación y nutrición completa. CURA el mareo del mar. Una comida abundante se digiere sin dificultad con una cucharada de ELIXIR DE SAIZ DE CARLOS, de agradable sabor, inofensivo lo mismo para el enfermo que para el que está sano, pudiéndose tomar a la vez que las aguas minero medicinales y en susti-

tución de ellas y de los licores de mesa. Es de éxito seguro en las diarreas de los niños. No sólo CURA, sino que obra como preventivo, impidiendo con su uso las enfermedades del tubo Digestivo. Diez años de éxitos constantes. Exijase en las etiquetas de las botellas la palabra STOMALIX, marca de fábrica registrada. De venta, SE-RRANO, 30, FARMACIA, MADRID y principales de Europa y América.

CALLOS—DUREZAS

¡Es el mejor. Siempre cura!

Precaerse contra las numerosas imitaciones, que no hacen más que desacreditar nuestro producto; pues no pueden en modo alguno extirpar y curar de raíz los callos y durezas, como está aprobado los cura el nuestro. En Tarragona en todas las farmacias y droguerías.

CALICIDA ABRAS XIFRA

CALLOS—DUREZAS

¡Jamás deja de dar resultados!

Es incoloro, no duele, mancha ni corroe. Calma el dolor a la primera aplicación, extirpando pronto los callos y durezas. Estuche con frasco, pincel e instrucciones.

UNA PESETA

Levadura de cerveza Serra.

De venta: Farmacia del Centro de Manuel Font,

Rambla San Juan, 57.—Teléfono 48

Superior a ZARZAPARRILLA y a los mejores depurativos conocidos.

ELIXIR SAIZ

26 AÑOS

DISCOS SAIZ

Tónico depurativo vegetal. Cura los herpes y demás enfermedades humorales. Los anémicos, neurasténicos, dispepsicos y cuantos sufren alguna enfermedad crónica y rebelde deben usarlo, pues la mayoría de veces lo que vienen padeciendo es una enfermedad humoral. Botella tres pesetas.

Dentrífico desinfectante. Con su uso se conserva blanca y fuerte la dentadura y sana y limpia la boca, lo cual evita las malas digestiones, fermentaciones y focos infecciosos, causa de sinnúmero de enfermedades, especialmente humorales. Caja 2 pesetas, con discos para un mes.

De Venta: Princesa, 1; Hospital, 2 y buenas farmacias. Consultas los sábados, domingos y la noche, durante el verano, con el especialista R. Saiz, Plaza Buensuceso, 2, 1.º—Consultas por escrito se contestan incluyendo 5 pesetas en sellos.

SERVICIO DE FERRO-CARRILES

EN EL MES DE AGOSTO DE 1903

SALIDAS	LLEGADAS	SALIDAS	LLEGADAS
De Tarragona a Montblanch	De Montblanch a Tarragona		
7:45	9:38	8:04	10:18
12:22	16:16	10:53	15:05
17:08	19:34	18:03	19:48
		De Valls a Tarragona	
De Tarragona a Valls		5:00	8:29
5:36	8:43	9:36	13:29
6:37	8:43	19:41	21:26
14:42	18:41		
17:4	22:46		
20:15	22:46		
		De Reus a Tarragona	
De Tarragona a Reus		8:16	8:35
7:45	8:15	9:44	10:18
12:22	13:00	14:30	15:05
17:08	17:46	19:17	19:48
20:00	20:38		
		De Barcelona a Tarragona	
De Tarragona a Barcelona		5:44	8:29
2:44	8:20	6:01	9:55
5:36	8:34	8:48	10:45
6:37	11:04	9:47	13:29
8:32	15:15	11:54	17:13
14:42	17:24	12:35	17:13
17:14	22:23	17:35	21:26
20:15	22:19	20:00	22:47
		De Valencia a Tarragona	
De Tarragona a Valencia		12:52	19:45
11:16	18:40	18:57	5:00
23:10	8:25		
		De Lérida a Tarragona	
De Tarragona a Lérida		5:28	10:18
7:45	11:35	16:05	19:48
17:08	21:57		
		De Tortosa a Tarragona	
De Tarragona a Tortosa		2:23	5:00
2:36	8:10	6:36	11:00
11:16	13:15	17:51	19:45
15:00	20:14		
23:10	1:41		

OBSERVACIONES: Los viajeros que se dirigen a Barcelona y viceversa, deben tener en cuenta los trenes en que han de trebordar en San Vicente.



Bachillerato, Comercio, Primera enseñanza en sus tres grados Párvulos, Elemental y Superior. Idiomas: francés, inglés e italiano. Dibujo y pintura.—Música.

Visitas a fábricas y talleres. Escursiones y viajes escolares. Clases y dormitorios espaciosos y ventilados. Pensionistas, medio-pensionistas, recomendados, externos.

Juan Munté é Hijos

CORRESPONSAL DE PERIÓDICOS, LIBRERÍA Y CENTRO DE SUSCRIPCIONES

Kioscos en la Rambla de San Carlos y Rambla S. Juan, frente el Café de Tarragona

De Madrid.—«Heraldo de Madrid», «El Imparcial», «El Liberal», «La Correspondencia de España», «El Diario Universal», «El País», «El Nuevo Evangelio», (periódico bisemanal republicano).

Revistas ilustradas de Madrid.—«Blanco y Negro», «Nuevo Mundo», «Alrededor del Mundo», «Por Esos Mundos», «El Teatro», «A. B. C.», «La Lectura dominical», «Fidelio», (revista mensual de música).

De Barcelona.—«El Noticiero Universal», «La Tribuna», «Las Noticias», «El Liberal», «La Veu de Catalunya».

Revistas de Barcelona (ilustradas).—«Pluma y Lápiz», «La Vida Galante», «Paris Alegre», «Le Pele-Mele», «La Saeta», «Iris», «El Mundo Científico», «Nuevo Siglo», «Rojo y Verde», «El Eco de la Moda», «El Siglo XX», «Modas mensuales de Buterik», «La Esquilla de la Torratxa», «La Campana de Gracia», «La Tomasa».

Otras Publicaciones.—«El Portfolio del desnudo» y «Las Mujeres Galantes», obras muy icafísticas, se venden por cuadernos sueltos, y encuadernadas. Tambien se recomiendan los 15 cuadernos publicados de «Las Mujeres en la Intimidad».

«Los Inventos Modernos», revista aplicada a la Industria, Agricultura y Comercio. «La Estrella Polar» obra recientemente terminada de gran mérito literario se vende completa y por cuadernos a una peseta uno; completa y encuadernada 24 pesetas. Se admiten suscripciones de la «Historia de España en el Siglo XIX», por D. Francisco Pi y Margall y Francisco Pi y Arsuaga; se ha terminado el primer tomo y se hallan en venta las tapas para su encuadernación. Tambien se admiten suscripciones o varias obras por cuadernos semanales a 10 y a 25 céntimos uno.

Colección Regente. colección galante de «La Vida Galante», Libros de la importante casa editorial MAUCCI de Barcelona: Argumentos de obras teatrales, varios libros de cartas amorosas y libritos de cuentos.

Papel de fumar de todas clases. Tinta, plumas, mangos. Papel de escribir de de todas clases; Ispiceros. Abanicos de todas clases, cajas de betún en negro y de color, cajas de cerillas, cuerdas de guitarra. Se encarga de encuadernaciones a precios baratísimos.

Se remiten a provincias, Extranjero, y se sirve a domicilio toda clase de periódicos y revista previo pago adelantado por meses o trimestres. Se facilitan catálogos de obras.

Abiertos de las siete de la mañana a las 12 y media de la noche. Se reciben encargos para Carbon de Cock a 10 reales quintal—sirviéndose a domicilio con gran diligencia.—Carbon vegetal y de Bola.

Kiosco de JUAN MUNTE é HIJOS Rambla S. Carlos y Rambla S. Juan frente a la calle Conde de Rius.

E. ARGEMÍ Y C. A

RECADEROS

Servicio personal diario, de domicilio a domicilio, desde Tarragona a Barcelona y Tortosa ó viceversa, sale diariamente recadero para cada uno de dichos puntos.

DIRECCIONES

TARRAGONA: San Agustín, 4 y Real, 4.

TORTOSA: Angel, 9.

BARCELONA: Santo Domingo del Call, 15, (travesía de la calle de Fernando).

NOTA.—Deseando corresponder al favor que nos dispensa el comercio de Tarragona y el público en general al honrarnos con sus encargos, desde hoy quedan establecidas

DOS EXPEDICIONES DIARIAS

Horas de llegada cinco tarde y diez noche.

Cacao soluble en polvo

Y PASTILLAS DE CHOCOLATE

de la casa **MATIAS LOPEZ**

Pídanse en Ultramarinos y Colmados bien surtidos. DEPOSITO GENERAL para Cataluña y Baleares

Alfredo Riera é Hijos, Ingenieros

RONDA DE SAN PEDRO, NÚM. 36.—BARCELONA

SOLUCION BENEDICTO

GLICERO FOSFATO DE CAL CON

CREOSOTAL

Preparación la más racional para curar la tuberculosis, bronquitis, catarros crónicos, infecciones gripales, enfermedades consuntivas, inapetencia, debilidad general, postración nerviosa, neurastenia, impotencia, enfermedades mentales, caries, raquitismo, escrofulismo, etc. Frasco 4:50 Pesetas. Depósito: Farmacia del Dr. Benedicto, San-Bernardo, 44, Madrid

En Tarragona: Farmacia de los Dres. **CUCHI y MIRAMBELL**.—En Reus: Farmacia de **D. ANTONIO SERRA**.—En Tortosa, don **E. CARPA**.—En Valls, **D. RAFAEL OLLER**.—En Vendrell, don **M. TRAINER**, y en Bilbao, Santander, Gijón y Vigo, la **S. E. de Droguería General**.

Compañía francesa del GRAMOPHONE

MÁQUINA PARLANTE

LA MÁS PERFECCIONADA

HASTA LA FECHA



Depositario y Representante

TARRAGONA

FRANCISCO RIGAU, Relojero, Bajada de Misericordia, 14

Reparaciones del GRAMOPHONE, Fonógrafos y relojes de todas clases

EL RECADERO

ANDRÉS CAÑELLAS

deseando corresponder al favor que Tarragona le ha dispensado, ha establecido desde 1.º de Agosto un DOBLE SERVICIO DIARIO, domingo inclusive, entre Tarragona y Barcelona, siendo la hora de salida de Tarragona las cinco de la mañana y de regreso las cinco y diez tarde, alcanzando los recados por teléfono, desde las nueve mañanas a las cinco tarde, dirigidos a la calle de Filateras, 5; no dudando que por mi prontitud y confianza demostradas, continuará el público dispensándose su favor.

Las direcciones en Barcelona son:

FILATERAS, 5 Y HOSPITAL, 2 Y 4

Y EN TARRAGONA

PLAZA CEDAZOS, 34 (esquina bajada de Misericordia) Y APODACA, 1

NOTA.—Los telefonemas, dirijanse todos a la calle de Filateras, si se expiden después de las diez, y los expedidos antes, pueden indistintamente dirigirse a una ú otra casa.

Recadero diario entre Tarragona y Tortosa

Fábrica de tejidos blancos de algodón con blanqueo y aprestos

Jaime Torres Vendrell

PROVEEDOR DE LA REAL CASA

Piqué secos, Piqué afelpados, Acolchados, Brillantes, Granadinas, Mouselinas, Cruzados, Finetas, Otomanes, Manteles, Sábanas, Pañuelos jaretón y toda clase de géneros lisos y labrados. Todos los géneros de esta casa son elaborados con algodón Jumel de primera calidad y acabados a la perfección.

DE VENTA EN TODOS LOS ALMACENES Y TIENDAS DE ESPAÑA

Plaza de Junqueras, 1, Barcelona

NO MAS VELLO

PILVOS COSMETICOS "FINANC"

NO TRINTE EL COTÓN

EN TARRAGONA: J. FOLGUERA

Rambla de San Juan, 58

BOHRELLI Hnos., Asnaló, 52, Barcelona

El PILONZANUNIS MATA LANIZ

la fabrica por correo certificado ANTONIO TRIVIA 50.

Esquelas de defunción

Se reciben en la administración de este periódico hasta la una de la madrugada, y pasada dicha hora, en la imprenta donde se confecciona, Méndez Núñez, 5.